

## **ORDENANZA N° 61/13.-**

Crespo – E.Ríos, 22 de Noviembre de 2013.-

### **VISTO:**

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo por la contribuyente Sra. Lorena Haydee Heinbügner, con fecha 13 de Septiembre del corriente año, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita un plan de pago de 36 cuotas, para regularizar sus deudas por Tasa de Recupero de Obras, en este caso es por la obra de pavimento, que afecta su propiedad ubicada en calle Sarmiento N° 1877, inmueble Registro N° 3035 de esta ciudad.

Que la contribuyente manifiesta la voluntad de pago, pero la deuda supera sus posibilidades actuales de hacer frente a la misma, por lo que solicita una ampliación de plazo.

Que es atribución de este Cuerpo Legislativo proceder a otorgar planes de pago mayores a los establecidos por las ordenanzas vigentes, cuando así lo requiera la situación del contribuyente.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Otórguese a la contribuyente Sra. Lorena Haydee Heinbügner, un plan de pago especial consistente en hasta Treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, para hacer frente a la deuda en concepto de Tasa por Recupero de Obra de Pavimento, que afecta el inmueble sito en calle Sarmiento N° 1877, Registro N° 3035.-

**ARTÍCULO 2º.-** Dispónese un plazo de Treinta (30) días, para acogerse a lo establecido por la presente Ordenanza, a partir de su notificación.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese con copia de la presente, al interesado.-

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-